



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 4 (cuatro) de mayo de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; quien dice lo siguiente: %aBuenos días. Antes de dar inicio a este sesión, me permito informarles que el Ing. Emiliano Hernández Camargo, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, no está presente en esta sesión, ya que se encuentra atendiendo asuntos relacionados con su cargo. Por lo que en base a lo que establece el ARTÍCULO 54 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; y ARTÍCULO 113 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, me permito designar al LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; como Secretario de ésta Junta. Con la asistencia de los CC. MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor. ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES solicita su intervención en Asuntos Generales en relación al agua potable. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a las fiestas de la ciudad. A continuación en uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; somete a la consideración de los



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

el Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad.

EL DÍA. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE
ERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA
SOLICITAR A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO
FEDERAL QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO,
SOLICITE AL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA UNA
LEGISLACIÓN MIGRATORIA QUE DIGNIFIQUE AL SER HUMANO. 2.- DICTAMEN QUE
PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA
SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. COLEGIO AMERICANO DE DURANGO, A.C. ,
PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UNA GUARDERÍA-MATERNAL. 3.-
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
QUE REVOCA EL RESOLUTIVO REFERENTE A UN VIDEO JUEGOS, A NOMBRE
DEL C. VICTOR MANUEL FIERRO MENDOZA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD
PRESENTADA POR LA C. SANDRA CRUZ MURILLO RAZO, PARA REALIZAR
ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. 5.- DICTAMENES QUE PRESENTA
LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO AUTORIZA LAS
SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARIA DE JESÚS VALENZUELA
GUEVARA, JESÚS MERCEDES AVILA ALMONTE, LUIS TAVIZON BLANCAS, JOSE
GUADALUPE GALLEGOS, ALEJANDRA DEL ROCIO LEAL FELIX, JORGE DANIEL
GURROLA GONZALEZ Y FERMIN MEDRANO RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR
ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. 6.- LECTURA DE
CORRESPONDENCIA. 7 .- ASUNTOS GENERALES. 7.1. INTERVENCIÓN DEL C.
REGIDOR JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES EN RELACION CON EL AGUA
POTABLE. 7.2. INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ERNESTINA
HERNÁNDEZ ESPINO EN RELACION A LAS FIESTAS DE LA CIUDAD. Punto No. 1.-
PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA
DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE A NOMBRE DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SOLICITE AL SENADO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA UNA LEGISLACIÓN MIGRATORIA QUE
DIGNIFIQUE AL SER HUMANO. En seguida en uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO
AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico da lectura al acuerdo que a la letra dice: %aEl
suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 24 del bando de Policía y Gobierno, me permito someter a su
consideración, propuesta de acuerdo para que este H. Ayuntamiento, conforme a sus
facultades constitucionales, legales y reglamentarias, solicite a la Secretaría de Relaciones
Exteriores del Gobierno Federal, exhorte al Senado de los Estados Unidos de
Norteamérica para que expida una ley migratoria que respete la integridad, los derechos
laborales y los derechos humanos de nuestros compatriotas, con base a los siguientes



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ECEDENTES 1.- Que cada nación es libre para a, libertad y democracia. 2.- Que el pasado primero es ciudades de los Estados Unidos, una ejemplar

jornada cívica, y un movimiento reivindicatorio, donde miles de emigrantes de las más diversas nacionalidades, pero fundamentalmente mexicanos, salieron a las calles a protestar pacíficamente, por las injustas leyes que criminalizan a los emigrantes ilegales y que limitan su desarrollo. 3.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango exige del Gobierno Norteamericano, para nuestros compatriotas, respeto a su dignidad, su derecho al trabajo, a vivir en paz y con pleno respeto de sus derechos humanos y civiles. 4.- Que aprovechando la condición migratoria irregular de numerosos conciudadanos y sus familias, en no pocas ocasiones son sometidos a inhumanas jornadas de trabajo, a condiciones paupérrimas de vida, a ser explotados y vejados en condiciones de inaceptable esclavitud. 5.- Que Durango es un estado, lamentablemente expulsor de su población y una gran cantidad de nuestros ciudadanos y sus familias han tenido que emigrar a los Estados Unidos en búsqueda de mejores condiciones de vida para sus familias; y CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que cuando una legislación es atentatoria de los derechos civiles y de la dignidad humana, no podemos más que sumarnos a las demandas para que se rectifiquen las injustas medidas aprobadas en perjuicio de los miles y miles de inmigrantes, que radicados en los Estados Unidos aportan con su trabajo diario y constante al desarrollo de esa misma nación. SEGUNDO.- Que los inmigrantes no son criminales, ni terroristas, ni delincuentes por lo que ninguna legislación puede ni debe considerarlo como tales. TERCERO.- Que los mexicanos emigrantes han sido pilar fundamental en el desarrollo de los Estados Unidos. CUARTO.- Que los mexicanos en condiciones migratorias irregulares en los Estados Unidos suman cerca de siete millones de personas y de ellas aproximadamente 150 mil se estima son duranguenses. QUINTO.- Que los mexicanos emigrantes son personas trabajadoras, que con su labor diaria contribuyen al desarrollo de la economía del país que los ha recibido. SEXTO.- Que los mexicanos emigrantes, legales e ilegales, son sujetos del derecho, pagan impuestos, consumen los productos que ahí se producen y por tanto alientan el desarrollo del país que los ha acogido. Que por todo lo anterior me permito someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la siguiente. PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que a nombres del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007, solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, exhorte al Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, para que genere una legislación y una política migratoria que dignifique al ser humano, sin importar su condición de raza, credo, color o riqueza y muestre a los ojos del mundo que son una gran nación producto justamente de la migración. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; somete a



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

erdo presentado. ACUERDO: Se aprueba por
 IEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS
 AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL
 C. COLEGIO AMERICANO DE DURANGO, A.C. , PARA LA APERTURA Y
 FUNCIONAMIENTO DE UNA GUARDERÍA-MATERNAL. En seguida en uso de la palabra
 la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, da lectura al dictamen que a la
 letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos
 fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Colegio Americano
 de Durango, A.C., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Sarabia
 N° 416 Pte. de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la
 apertura y funcionamiento de Guardería-Maternal. Una vez analizada y estudiada la
 solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo
 Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS
 PRIMERO: Que el Colegio Americano de Durango, A.C., , solicita autorización para la
 apertura y funcionamiento de Guardería-Maternal, ubicada en calle Francisco Sarabia N°
 416 Pte. en zona Centro. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la
 presente solicitud, y considerando los dictámenes, estudios y opiniones de las
 Dependencias involucradas en materia de Guarderías: Dirección Municipal de Salud
 Pública y Medio Ambiente, Secretaria de Salud, Dirección Municipal de Protección Civil,
 Secretaria de Educación, la Dirección de Educación Municipal y la Dirección Municipal de
 Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se obtuvo el resultado de que la misma cumple con
 todos y cada uno de los lineamientos establecidos en el artículos 7 del Reglamento de
 Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así mismo cumple con lo establecido en
 la Ley General de Salud y en la Norma Oficial Mexicana para la prestación de Servicios de
 Asistencia Social para menores y Adultos Mayores. En virtud de lo anterior, esta Comisión
 somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE
 RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con
 las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango,
 Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al Colegio Americano de Durango, A.C., la apertura y
 funcionamiento de Guardería-Maternal, ubicada en calle Francisco Sarabia N° 416 Pte. en
 zona Centro. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice
 el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días
 naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al
 interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el
 C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del
 H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 3.-
 DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 QUE REVOCA EL RESOLUTIVO REFERENTE A UN VIDEO JUEGOS, A NOMBRE
 DEL C. VICTOR MANUEL FIERRO MENDOZA. En seguida en uso de la palabra el C.
 Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a Comisión de las Actividades Económicas, nos fue a solicitud presentada por el C. Víctor Manuel Fierro oír notificaciones en Priv. Kukuican N° 111 %A+ en la colonia Azcapotzalco, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para dar de baja su licencia con giro de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Víctor Manuel Fierro Mendoza, solicita autorización para dar de baja su licencia, con giro video juegos, con domicilio en Dolores del Río N° 100 en la colonia Azcapotzalco. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada al local de video juegos, se pudo comprobar que no esta funcionando, y el solicitante manifiesta por escrito las razones y motivos por los cuales desea dar de baja dicho local. En virtud de lo anterior, dicha petición se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en la Reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se revoca el resolutivo N° DAA/477/98 a nombre del C. Víctor Manuel Fierro Mendoza, con giro de video juegos. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. SANDRA CRUZ MURILLO RAZO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Sandra Cruz Murillo Razo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle San Agustín N° 716 en la colonia San Carlos de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Sandra Cruz Murillo Razo, solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas, hot dog y burritos en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., a ubicarse en calle San Agustín N° 716 en la colonia San Carlos al exterior del domicilio, en un horario de 16:00 a 24:00 horas los días sábados y domingos. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la petición en referencia, esta Comisión consideró otorgar el permiso solicitado, ya que de realizar la actividad en la ubicación mencionada, no se ocasionaría la obstrucción del paso peatonal



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o anterior la presente solicitud no contraviene los lo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Sandra Cruz Murillo Razo, realizar la venta de hamburguesas, hot dog y burritos en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., a ubicarse en calle San Agustín N° 716 en la colonia San Carlos al exterior del domicilio, en un horario de 16:00 a 24:00 horas los días sábados y domingos. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 5.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARIA DE JESÚS VALENZUELA GUEVARA, JESÚS MERCEDES AVILA ALMONTE, LUIS TAVIZON BLANCAS, JOSE GUADALUPE GALLEGOS, ALEJANDRA DEL ROCIO LEAL FELIX, JORGE DANIEL GURROLA GONZALEZ Y FERMIN MEDRANO RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María de Jesús Valenzuela Guevara, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Marisol N° 107 en la colonia Ampliación Las Rosas de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María de Jesús Valenzuela Guevara, solicita autorización para realizar la venta de gorditas y refrescos en un triciclo (espacio a ocupar de 1.50x1.50 mts.,) a ubicarse en 5 de Febrero esquina con Norman Fuentes en zona Centro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes (en el jardín). SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el triciclo en la placita, ocasionaría obstrucción peatonal del área, por ser acceso principal al Hospital General y Escuela Publica, así mismo es un área de la Zona Centro. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la
 ldo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE
 ento del Municipio de Durango, de conformidad con

las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María de Jesús Valenzuela Guevara, realizar la venta de gorditas y refrescos en un triciclo (espacio a ocupar de 1.50x1.50 mts.,) la cual pretendía ubicarse en 5 de Febrero esquina con Norman Fuentes en zona Centro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes (en el jardín). SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Mercedes Avila Almonte, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Paladio N° 409 en la colonia Luis Echeverría de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jesús Mercedes Avila Almonte, solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas y tacos de carne asada en un puesto semifijo de 3.00x1.50 mts., a ubicarse en Av. Fidel Velázquez N° 208 ene el Fracc. Jardines de San Antonio en un horario de 18:00 a 01:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el puesto en la banqueteta u arroyo, ocasionaría obstrucción peatonal y vehicular del área, por ser una Avenida que presentan mucha afluencia de vehículos, por tal motivo el realizar dicha actividad sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Mercedes Avila Almonte, realizar la venta de hamburguesas y tacos de carne asada en un puesto



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

endía ubicarse en Av. Fidel Velázquez N° 208 en el un horario de 18:00 a 01:00 horas diariamente. el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta

Municipal. 3. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Luis Tavizón Blancas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carlos León de la Peña N° 527 Sur de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Luis Tavizón Blancas, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 3.00x1.90 mts., con venta de tacos y burritos al vapor así como refrescos, a ubicarse en calle El Salvador casi esq. con el Blvd. Francisco Villa en el Fracc. Guadalupe, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el puesto en la banqueta u arroyo, ocasionaría obstrucción peatonal y vehicular del área, por ser calles que presentan mucha afluencia de vehículos, por tal motivo el realizar dicha actividad sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Luis Tavizón Blancas, instalar un puesto semifijo de 3.00x1.90 mts., con venta de tacos y burritos al vapor así como refrescos, el cual pretendía ubicarse en calle El Salvador casi esq. con el Blvd. Francisco Villa en el Fracc. Guadalupe, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Guadalupe Gallegos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Calixto



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

iano Zapata de esta ciudad, quién solicita a este realizar actividad económica en la vía pública. Una antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable

Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Guadalupe Gallegos, solicita autorización para realizar la venta de frutas rebanadas, raspados, hielo y frituras en un triciclo (espacio a ocupar 2.50x1.20 mts.) a ubicarse frente a la escuela C.B.T.F. N° 4 en la esquina de las calles Manganeso y Potasio en la Ciudad Industrial en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el triciclo en la lateral de un Blvd. principal, ocasionaría obstrucción peatonal y vehicular del área, por tal motivo el realizar dicha actividad sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Guadalupe Gallegos, realizar la venta de frutas rebanadas, raspados, hielo y frituras en un triciclo (espacio a ocupar 2.50x1.20 mts.) el cual pretendía ubicarse frente a la escuela C.B.T.F. N° 4 en la esquina de las calles Manganeso y Potasio en la Ciudad Industrial. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Alejandra del Rocío Leal Felix, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juárez N° 309 Nte. de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Alejandra del Rocío Leal Felix, solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas, pizzas, burritos y hot



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

.50 mts., a ubicarse en calle Juárez entre Gabino Barreda y Gómez Palacio en zona Centro. PRIMERO: No se autoriza a la C. Alejandra del Rocío Leal Felix, realizar la venta de hamburguesas, pizzas, burritos y hot dogs en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., la cual pretendía ubicarse en calle Juárez entre Gabino Barreda y Gómez Palacio en zona Centro. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Luis Tavizón Blancas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carlos León de la Peña N° 527 Sur en Zona Centro de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Luis Tavizón Blancas, solicita autorización para realizar la venta de tacos, burros y refrescos, en un puesto semifijo de 2.10x1.10 mts., a ubicarse en calle Bruno Martínez y 5 de Febrero en la zona centro, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el puesto en la banqueta u arroyo, ocasionaría obstrucción peatonal y vehicular del área, por ser calles que presentan mucha afluencia de vehículos, así mismo son calles de la Zona Centro por tal motivo el realizar dicha actividad sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Alejandra del Rocío Leal Felix, realizar la venta de hamburguesas, pizzas, burritos y hot dogs en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., la cual pretendía ubicarse en calle Juárez entre Gabino Barreda y Gómez Palacio en zona Centro. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Luis Tavizón Blancas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carlos León de la Peña N° 527 Sur en Zona Centro de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Luis Tavizón Blancas, solicita autorización para realizar la venta de tacos, burros y refrescos, en un puesto semifijo de 2.10x1.10 mts., a ubicarse en calle Bruno Martínez y 5 de Febrero en la zona centro, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el puesto en la banqueta u arroyo,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

particular del área, por ser calles de la zona centro que los, por tal motivo el realizar dicha actividad sería dañante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Luis Tavizón Blancas, realizar la venta de tacos, burros y refrescos, en un puesto semifijo de 2.10x1.10 mts., el cual pretendía ubicarse en calle Bruno Martínez y 5 de Febrero en la zona centro. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Luis Tavizón Blancas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carlos León de la Peña N° 527 Sur en Zona Centro de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el Luis Tavizón Blancas, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 3.00x1.90 mts., con venta de tacos y burritos al vapor así como refrescos embotellados, a ubicarse en Av. División Dgo. casi esquina con el Blvd. Domingo Arrieta, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el puesto en la banqueta u arroyo, ocasionaría obstrucción peatonal y vehicular del área, por ser Avenidas que presentan mucha afluencia de vehículos, por tal motivo el realizar dicha actividad sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En vialidad económica en la vía pública o sitios de uso de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al Luis Tavizón Blancas, instalar un puesto semifijo de 3.00x1.90 mts., con venta de tacos y burritos al vapor así como refrescos embotellados, a ubicarse en Av. División Dgo. casi esquina con el Blvd. Domingo Arrieta, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jorge Daniel Gurrola González, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tepoztlán N° 106 en la colonia Azcapotzalco de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jorge Daniel Gurrola González, solicita autorización para realizar la venta de tripitas en un triciclo, a ubicarlo en calle Tuxpan 5 mts., antes del Blvd. Dolores del Río en la colonia Universal, en un horario de 18:00 a 23:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el triciclo en la banqueta u arroyo, ocasionaría obstrucción peatonal y vehicular del área, ya se observó que pretende instalarse cercano al Blvd. mismo que presentan mucha afluencia de vehículos, por tal motivo el realizar dicha actividad sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

iculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jorge Daniel Gurrola González, realizar la venta de tripitas en un triciclo, el cual pretendía ubicarlo en calle Tuxpan 5 mts., antes del Blvd. Dolores del Río en la colonia Universal. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Fermín Medrano Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jesús García N° 417 en la colonia Armando del Castillo Franco de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Fermín Medrano Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de fruta de la temporada en cócteles y rebanadas, frituras y aguas frescas en un triciclo tipo tarimas de .90x1.70 mts., a ubicarlo en calle San Miguel de Cruces, frente al Colegio de Bachilleres La Forestal, en un horario de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso, ya que al momento de la visita al lugar en referencia se pudo comprobar que de realizar la actividad solicitada en este punto e instalar el triciclo al exterior de una Institución Educativa, ocasionaría obstrucción peatonal, así mismo no se cuenta con la aprobación de la Dirección de dicha Institución para que se realicen actividades económicas en esa área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO EL Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Fermín Medrano Rodríguez, realizar la venta de fruta de la temporada en cócteles y rebanadas, frituras y aguas frescas en un triciclo tipo tarimas de .90x1.70 mts., el cual pretendía



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ces, frente al Colegio de Bachilleres La Forestal. el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta :NESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. Punto No. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCÍA, Subsecretario Jurídico da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 2174/06.- C. Teresita de Jesús Sandoval Vizcarra solicita permiso para la venta de cacahuete, nuez y fruta de temporada en una camioneta. 2175/06.- C. Jesús Torres Barrera solicita permiso para la venta barbacoa y refrescos en un puesto semifijo. 2176/06.- C. María Guadalupe Hernández Calderón solicita permiso para la apertura de una estancia infantil Paidonomía. 2177/06.- C. Salvador Mijares Bitar solicita permiso para la venta de tacos de asada en un puesto semifijo. 2178/06.- C. María Trinidad Gómez Sicarios solicita licencia de funcionamiento para un salón de eventos sociales. 2179/06.- C. Adolfo Antonio Puente Rodríguez solicita permiso para la venta de hamburguesas en un puesto semifijo. 2180/06.- C. Martha Teresa Chacón Corral solicita permiso para la venta de hamburguesas en un puesto semifijo. 2181/06.- C. David Cárdenas Peña solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un triciclo. 2182/06.- C. Juan Ituarte Silva solicita permiso para la venta de hamburguesas en un puesto semifijo. 2183/06.- C. Mayela Margarita Tejeda Juárez solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 2184/06.- C. José Gerardo Raudry Gutiérrez solicita permiso para la venta de jugos, frutas y ensaladas en una camioneta. 2185/06.- C. Lourdes Raudry Gutiérrez solicita permiso para la venta de fruta y ensaladas en una camioneta. 2186/06.- C. Ma. Isabel Gámiz Flores solicita permiso para instalar 10 mesas con 40 sillas en el puesto de gorditas de medicina. 2187/06.- Vecinos del Fracc. Silvestre Revueltas solicitan intervención para solucionar problemática que ocasionan el establecimiento de una Guardería Infantil y un salón de fiestas infantiles. 2188/06.- C. José Arturo Escamilla González presenta se dé seguimiento a un Proyecto Turístico consistente en una calandria, la cual daría paseos en la Plaza de Armas los fines de semana y días festivos. E.S.P. María Milán Franco, Síndico Municipal; presenta informe semestral de las actividades realizadas por la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal. C. Leopoldo Vázquez, Décimo Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. Lic. Luz Amalia Ibarra Gómez, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. C. Claudio Mercado Rentería, Primer Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. 2189/06.- C. Manuel Barraza León y/o Lic. Alfonso Montaña Meneses solicita se autorice y ordene la regularización para la Tenencia de la Tierra, la regularización y notificación del lote de terreno con el número 4 manzana 1 de la Colonia San Carlos. 2190/06.- Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

liente del Fraccionamiento Residencial Santa Clara, ol. Agrícola 20 de Noviembre, presentado por el Lic. Constructora DEVISA de C.V., para su autorización

definitiva. 2191/06.- C. José Angel Cruz Hernández, Presidente Junta Municipal del Poblado Independencia y Libertad, Dgo; solicita nombramiento para Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Independencia y Libertad, Dgo. Punto No. 7 .- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 7.1. INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES EN RELACION CON EL AGUA POTABLE. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: %a Para hacer una observación de que según los informes del pronóstico del tiempo se dice que tenemos más de 90 días sin lluvia y que se prevé que no llueva durante las próximas dos o tres semanas por lo que la situación se torna ya preocupante por lo que yo quisiera a nombre de la Fracción de Regidores del PRI retomar la propuesta de acuerdo que se realizó a través de su servidor el día seis de mayo del 2005 donde se solicitaba que se instruyera a la Dirección de la entonces Sideapa que se coordinara con Protección Civil y Servicios Públicos para cubrir el abasto de las comunidades rurales, así como de las colonias de la periferia así como en el primer cuadro de la ciudad, me comentan que el día de ayer el servicio de agua potable estuvo suspendido en el primer cuadro por más de 12 horas situación que se torna ya muy preocupante, en el mismo sentido se había hecho en la propuesta de acuerdo del año 2005 que se turnara a las Comisiones de Servicios Públicos y a la Comisión de Hacienda, para que se instruyera a las Direcciones, en la Comisión de Servicios Públicos si tuvimos ese acuerdo se mando oficio a las direcciones para que se coordinaran y atendieran a la demanda de la escasez del agua potable, y no tenemos informes al menos en lo personal de que en la Comisión de Hacienda se hubiera revisado el presupuesto de egresos para asignar más recursos y de esta manera se pudieran adquirir una o dos pipas más ya que tenemos informes que muchas de las pipas del la Dirección de Aguas del Municipio están en descompostura en estos momentos, entonces si pidiera que se retomara y se votara aquí un punto de acuerdo para que se volviera a revisar, y también tenemos que reconocer que el Ingeniero Víctor de la Barrera Fraire así como su personal han atendido puntualmente en la medida de lo posible la demanda de la ciudadanía y a mi me consta por lo que quisiera hacer un reconocimiento a través de este micrófono al Director y a Javier Hernández y espero que sea tomara en cuenta la propuesta que hago. Punto No. 7.2. INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO EN RELACION A LAS FIESTAS DE LA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO dice lo siguiente: %a Los suscritos regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, con fundamento en las constituciones federal y local, la ley orgánica municipal y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, proponemos el siguiente punto de acuerdo, en base a las siguientes: CONSIDERACIONES PRIMERO.- La edificación de las nuevas instalaciones de la feria, es



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

arrollo económico de nuestro municipio. Y estamos ere la participación de los tres niveles de gobierno y d, pero todo esto debe ser posible respetando la legalidad. SEGUNDO.- Que el Patronato Administrador del %Centro de Ferias y Exposiciones de Durango+ ha publicado en medios impresos una convocatoria para concesionar y comercializar los espacios físicos de las fiestas de la ciudad de Durango, sin tener facultades para ello y violentando la legislación estatal y municipal que otorga tales atribuciones al Comité de Festejos nombrado por el Ayuntamiento de Durango. Además de que indebidamente, en tal convocatoria, el patronato ha fijado el periodo de inicio y finalización de las fiestas de la ciudad de Durango aún cuando este Ayuntamiento no ha tomado un acuerdo en ese sentido. TERCERO.- Ha sido del conocimiento público el hecho de que el Patronato ha concesionado indebidamente la venta de cerveza a una sola empresa comercial, haciendo a un lado la facultad legal que tiene el Comité de Festejos. CUARTO.- Con toda claridad la ley estatal que crea el Patronato, establece en su artículo dos, fracción tercera, que éste deberá: %Facilitar las instalaciones del centro de ferias y exposiciones del comité de festejos para la conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Durango el cual está facultado para contratar, concesionar y comercializar espacios del centro, teniendo a su cargo el pago de los servicios de administración requeridos para la realización de los festejos, en los términos del convenio que previamente celebre con el patronato+. QUINTO.- Que el nuevo Reglamento de Desarrollo Económico precisa en su artículo 59, fracción IX que: %El comité de conmemoración estará facultado para contratar, concesionar y comercializar los espacios del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango con toda libertad; para ello el Patronato Administrador estará obligado a facilitar anualmente las instalaciones, en los términos que establezca el convenio que al efecto se celebre en los términos de la ley que crea el patronato administrador del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango+. Por lo tanto, queda claro que el Patronato se ha excedido en sus funciones y ha invadido la esfera de competencia de un organismo municipal. Toda esta extralimitación de funciones por parte del Patronato tendría un efecto negativo en las finanzas municipales. Por todo lo anterior, proponemos el siguiente: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- Se instruya a la Secretaría Municipal para que exhorte al Patronato Administrador del %Centro de Ferias y Exposiciones de Durango+ a respetar las atribuciones legales y la autonomía del Municipio de Durango. SEGUNDO.- Se instruya al Comité de Festejos para la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, para que a la brevedad posible se establezca el convenio de colaboración correspondiente con el patronato administrador del %Centro de Ferias y Exposiciones de Durango+, observando en todo momento el respeto a las facultades y a la autonomía municipal. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: %α. Primero comentar de las coincidencias de un megaproyecto de las coincidencias de la participación de los tres poderes, del respeto a la legalidad en el irrestricto sentido que debemos tener



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

definitivamente no hay coincidencia en un punto de
 ibuir a lo que viene a ser este proyecto siento que
 inación y de cordialidad que tiene que existir, en

primera instancia habrá que mencionar que ciertamente podrá existir la ley que establece pero hay que recordar que no hay instalaciones de la feria se están realizando, nadie puede estar obligado a prestarlas o las van a prestar como están, se requiere entender que este es un proyecto de la ciudad, de hecho puede ser un proyecto del estado y todos tenemos que contribuir en ello, en esa parte todos habrán que meter y sobre todo invertir voluntad para lograr este aspecto. No tengo en lo particular un acuerdo con ese exhorto que se solicitan se realicen en virtud de que el día de ayer ya en los trabajos de coordinación que se están realizando se estableció de elaborar y firmar un convenio donde especifican las actividades y las funciones que se están haciendo. En virtud de ello este exhorto puede ser o reiterativo o llegó atrasado o definitivamente se quedó en la parte de seguir generando una polémica de lo que pudiera ser rescoldo de las declaraciones del Secretario de Turismo Elizondo y de Ricardo Karam en el intercambio que pareciera estar tomando tintes de carácter personal o grupal. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO dice lo siguiente: %a. Por el bien de Durango, por el bien de las fiestas, existen algunas dudas no lo podemos, es el momento en que todos nos sentemos en una mesa de trabajo, Ayuntamiento, patronato, autoridades estatales, que creáramos una comisión de regidores y que disipemos cualquier duda, por respeto a los ciudadanos este tipo de polémicas cuando ya se acercan las próximas fiestas, todos queremos unas fiestas dignas, por lo que es el momento de sentarnos. Aquí es válido lo que dice Claudia hay dudas, y los ciudadanos duranguenses tienen dudas y es el momento antes de que se acerquen estas fiestas de que todos nos sentemos a dialogar y disipemos cualquier duda, por el bien de Durango, y por el bien de las fiestas. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: %a. Quisiera expresar la coincidencia de parte de los Regidores del Partido del Trabajo en el sentido del planteamiento que ha hecho la compañera Claudia de que en este año, es un año atípico, este año y algunos que siguen van a ser atípico la conmemoración de las fiestas de la ciudad porque se empalma con esto la construcción del recinto ferial y efectivamente coincidimos que es un megaproyecto para la ciudad de Durango son instalaciones que le van a dar mayor competitividad a nuestra ciudad, son instalaciones que son un escaparate para mostrarle al mundo, al país lo que Durango puede producir y lo que puede aportar al desarrollo nacional y también coincidimos en que para construir estas instalaciones se requiere la participación de los tres niveles de gobierno, del sector social y privado y de la voluntad de todos, y también creo que quien ha roto el clima de conciliación como dice Ernesto ha sido el Patronato desde un principio hemos mostrado nuestra voluntad de hacer un esfuerzo y aportar de hacer algo extraordinario para que este proyecto se materialice pero la convocatoria que el Patronato lanzó públicamente verdaderamente ha sido un exceso porque se manera unilateral e



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

estas de la ciudad es decir cuando el Ayuntamiento ha hecho un planteamiento formal a este Cabildo, el que aparentemente son una formalidad pero que en la política la forma es fondo y lo que demuestra es que ha estado haciendo a un lado a este Comité y a este Ayuntamiento, por lo que creo yo que el haber señalado esas fechas, el haber convocado a la licitación para la venta de los espacios físicos ha sido un exceso por parte del patronato por lo que lo debemos de reconocer aquí todos, yo creo que no tiene facultades para señalar los horarios a los establecimientos que van a vender bebidas alcohólicas, es decir en realidad a este Ayuntamiento lo han estado haciendo a un lado y eso no es correcto por eso coincido en el exhorto que esta proponiendo la compañera Claudia para que al patronato se le diga que respete la legalidad pero que también estamos de acuerdo en convenir en las condiciones que sean necesarias para que este recinto ferial se pueda construir y pueda ser una instalación física que le sirva al desarrollo del municipio de Durango, por lo tanto nuestro voto como regidores del Partido del Trabajo sería favorable a la propuesta que ha hecho la compañera Claudia. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente:

%a Les haría un comentario hay una plena coincidencia en cuanto a lo manifestado en el interés del marco jurídico, y a la autonomía del propio Ayuntamiento, y en las reuniones que hemos tenido con ustedes así se ha manifestado al grado que he hecho un compromiso personal con los miembros de este Ayuntamiento para buscar posicionar esos dos puntos tan importantes. Primero marco jurídico no basta la buena voluntad para poder sacar adelante un trabajo que es por Durango, nosotros estamos obligados a buscar el apegarnos dentro de un marco que marca el Derecho y ese el primer punto que está solicitando también la compañera Regidora Claudia. El otro punto tiene que ver con la autonomía del propio Ayuntamiento y hay coincidencia y hay un compromiso que hice con el propio Ayuntamiento para mantener esta visión del propio Ayuntamiento. En las cuatro intervenciones hay coincidencias en buscar la firma del convenio un convenio que marca la propia ley por lo que yo le pediría y le ofrecería a la compañera Regidora como una muestra no solamente de aceptación sino de también de buena voluntad para seguir construyendo en el mejor espacio la coordinación con el patronato y el comité que en vez de votar un acuerdo en este momento, turnásemos este documento tal cual con la coincidencia de todos a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Gobernación, ya que en estos momentos que aquí se pide está elaborándose para su firma mismo que hemos sostenido reuniones, ayer mismo terminamos una reunión alrededor de la una de la mañana, tratando de ver los elementos del convenio, y créanme que estamos sujetándonos específicamente a la parte jurídica estoy seguro que al final que podamos ver y revisar previo a su firma que lo habrá de tener Ustedes antes y de reconocerlo y de tener la reunión con el patronato que no la hemos podido realizar precisamente por el poco avance en el convenio pero que estoy seguro que está a punto de darse y que previo a esta revisión ustedes se darán cuenta que están a salvo los puntos



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

forma le doy la bienvenida a la preocupación que
ombre del Cabildo y que hay coincidencia en este
er. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente: %a Efectivamente la intención de este exhorto es únicamente el respaldo al Comité de Festejos y a este Ayuntamiento, el respeto a nuestra autonomía para que estas fiestas que a nosotros nos toca organizar por ley, no nos vaya a nosotros a rebotar por no haber hablado a tiempo, estamos de acuerdo en que se pase a Comisión y nada más quisiera pedir que no se quede en el ánimo de esta mesa que el exhorto es un seguimiento a las declaraciones del Secretario de Turismo no es así, nosotros desde antes de que él estuviera presente a usted le consta Sr. Alcalde en una reunión que tuvimos con el Comité de Festejos externamos nuestras dudas, externamos nuestras preocupaciones y aún así nosotros no salimos a medios de comunicación externándolas, respetamos el tema, esto se ha dado por declaraciones y por hechos que el Patronato ha venido haciendo posteriormente en ningún momento le estamos dando ningún tinte político o electoral. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: %a Ha habido toda la disposición de los integrantes del Cabildo para llegar a un convenio, sabemos de la necesidad de que se construyan nuevas instalaciones pero también hemos visto por otra parte el mensaje que nos manda el patronato, nosotros estamos abiertos a un convenio pero el mensaje que hemos estado recibiendo es de lo contrario a la postura de nosotros, hemos hablando de un convenio pero ellos siguen avanzando, ellos siguen proponiendo, ellos siguen determinando situaciones y creo que es importante que mientras no se firme este convenio que ya no se sigan dando más pasos porque los señores ya publicaron horarios, publicaron situaciones que solamente nos corresponden a nosotros y por otra parte exhorta al Comité de Festejos porque si bien es cierto que la normatividad establece que la segunda quincena del mes de mayo es cuando debe de presentar el informe general ya de presupuesto y de todo lo que se va a llevar a cabo, es importante también manifestar que en la normatividad de manera general existe un principio de inmediatez que si bien es cierto que habla que a más tardar la segunda quincena creo que por salud sería importante que este proyecto que esta presentación de la feria se haga lo más rápido posible con el fin de terminar con cualquier situación porque es importante que ya podamos nosotros tener el conocimiento de cuanto se va a pagar, se ha hablado de algunas posturas, hoy en la mañana estaba leyendo en el periódico la necesidad o de que es posible de que el Ayuntamiento pudiera entrar con un préstamo para las fiestas de la ciudad pero la verdad de las cosas, son posturas de manera personal, porque no las hemos concensado y al no platicar y al no tener la información, lo que hemos manifestado genera situaciones, genera rumores que creo que no son benéficos para las fiestas de la ciudad, por lo que yo quisiera que lo más rápido posible el comité de festejos nos presentara ya de manera general lo se que va a invertir y lo que se va a gastar en las fiestas de la ciudad. Por último en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO dice lo



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

que este asunto se turne a comisiones nomás retirar
politizar ni de asumir posturas partidistas en estos
n denominador el cual todos le apostamos a que

Durango tenga unas fiestas dignas pero en virtud de que se trata de una situación atípica como lo dijo mi compañero Arturo López Bueno por lo que es urgente que se celebre este convenio y se delimiten bien las funciones de cada una de las instancias, nosotros somos los más interesados y los más preocupados en poder defender la autonomía municipal no se trata de politizar. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: %œ A me gustaría señalar producto de esta comunicación que se dio en este momento de manera muy respetuosa hacia los medios de comunicación ese mensaje que está mandando el Cabildo en el sentido de ser respetuoso pero muy firmes en dos puntos que aquí se han planteando marco jurídico y autonomía del municipio pero ante todo la intención que ha mostrado el Cabildo en todo momento de no politizar estos son elementos son muy importantes que la sociedad debe conocer sobre todo porque estamos precisamente en un proceso electoral y los señores regidores, nuestra Sindica Municipal de este Cabildo está dando muestras de madurez y del compromiso que se tiene con Durango, cosa que vale la pena resaltar por lo que les pediría muy respetuosa a los medios de comunicación se pudiera hacer énfasis en esta postura que el Cabildo mantiene en torno a nuestras fiestas de la ciudad. Asimismo instruyo al Sr. Secretario para que se mande a comisiones como ha sido el acuerdo. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:30 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe ----

JORGE HERRERA DELGADO - Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO - Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARÍA MILÁN FRANCO - Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERÍA - Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA - Segundo Regidor

HÉCTOR MANUEL PARTIDA ROMERO - Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO - Cuarto Regidor

JOSÉ DOMINGO FLORES BURCIAGA - Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS - Sexta Regidora

FRANCISCO HERACLEO ÁVILA CABADA - Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES - Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O - Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GÓMEZ - Décima Regidora

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO - Décimo Primera Regidora

JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ - Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO - Décimo Tercera Regidora

MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS - Décimo Cuarta Regidora



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LACIO - Décimo Quinto Regidor
xto Regidor
mo Regidor